



Nota de crédito A

N°0003 -000000-4

Fecha: 10/7/2023

CUIT: 30-70795817-7

Original

Pampa Trade S.A.

Parque Industrial PIBERA Ruta 2, km 39, El Pato - Berazategui - Bs.As.

Buenos Aires (1893) Tel.:02229 492600/1

Mail: facturacion.pampa@grupoharmony.net

IVA:

Cliente: ARCOR S.A.I.C.

Domicilio: AV. FULGIO PAGANI 487 ARROYITO

Córdoba - Argentina

Remitos:

IVA Responsable Inscripto

CUIT: 30-50279317-5

Condición de Pago: 90 DIAS FECHA DE FACTURA

OC: Pedido:

Fecha Vencimiento: 8/10/2023

Ing. Brutos Nº: 901-058451-9

Inicio de actividades: 21/12/1991

Cantidad UM

Descripción

Precio Unit. Bon/Desc

**Precio Total** 

13,40

151410 JUGO DESHIDRATADO DE NARANJA

723,55

9.695,55

Se adjunta Certificado de Calidad

Tipo de Cambio: 273,00

Total Bruto en Dólares Americanos: 35,51

Son: Pesos Once mil setecientos treinta y un con 62/100

1. Después de 48 hs de haber recibido los efectos, no se admiten reclamos y se entienden aceptadas las condicionesestipuladas en la presente y definidas en el remito.

2. Cualquier diferencia o controversia que pudiera eventualmente suscitarse entre las partes a causa o como consecuenciade esta operación, deberá ser presentada exclusivamente en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La

recepción de esta mercadería implica la ratificación de tal condición de venta. Esta factura debe cancelarse dentro de los plazos establecidos. Caso contrario se ajustará teniendo en cuenta recargo de una vez y media la tasa que cobra el Banco Nación p/ dto. docum. comerciales. Los cheques, letras o giros se realizarán a nombre de Pampa Trade S.A. a todos losefectos legales las partes se someten a jurisdicción de los tribunales de la Capital Federal.

3. La presente factura deberá ser abonada en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos conforme el tipo de cambio BNA vendedor del día hábil bancario a la fecha de su efectivo pago.

**Descuentos** 

Subtotal

9.695,55

IVA Débito Fiscal 21%

2.036,07

Total \$

11.731,62



CAE N°: Fecha Vto.: 10/7/2023

Observaciones: MATERIAL RECHAZADO CORRESPONDIENTE A LA FC 492.